

URGENTE TUTELA 2020-413 - AUTO NIEGA ACUMULACION TUTELA 2019-727

Juzgado 22 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 18/12/2020 3:05 PM

Para: hrs@misena.edu.co <hrs@misena.edu.co>; Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (414 KB)

2020-413 Competencia tutelatón.pdf;

Buenas tardes mediante la presente me permito notificar auto que niega la acumulación a la tutela 2019-727. Se anexa providencia mencionada y link de acceso a la tutela digital.

 [11001310302220200041300](#)

PRIMERO. NO ACUMULAR la acción en referencia a la acción de tutela 2019-727.

En consecuencia, REMITIR en forma inmediata las diligencias al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá para lo de su cargo.

Cordialmente,

KELLY JOHANA GUARNIZO GIRALDO
ESCRIBIENTE SECRETARIA JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO
TEL: 2821136
CL 12 NO. 9 -23 PISO TORRE NORTE EDIFICIO VIRREY
BOGOTA D.C.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.